

Consejos a los futuros impartidores de Justicia:

Hace años, cuando realizaba mi servicio social en el bufete jurídico de la Universidad Autónoma Metropolitana, tenía que ir diariamente a revisar los acuerdos que recaían a nuestros asuntos, ya fuera en los expedientes o en los estrados de los juzgados familiares (allá en Pino Suárez), civiles o en las juntas locales de conciliación y arbitraje. Muy pronto me di cuenta que un expediente era encontrado con mayor celeridad cuando al empleado se le “regalaban” los diez o veinte pesos. Entendía, pero me molestaba sobremanera que el trato de estos servidores públicos fuera de enfado hacia todo aquél que no daba la gabela a la que, parecía, se había hecho costumbre y casi una obligación darla por parte de los postulantes, y un derecho a recibirla por parte de estos empleados. Cédulas de notificación, diligencias, empleados, actuarios, todo tenía una “tarifa”. Hasta el día de hoy sigue existiendo esta clase de práctica. Es comprensible, más no justificable. Los salarios son tan bajos que la gente tiene que ver cómo le hace para sacar provecho de su trabajo, porque de plano los salarios no cumplen con el postulado constitucional. Lo que se devenga es tan poco que no alcanza para cubrir los mínimos de bienestar de una familia.

Así, poco a poco, se van corrompiendo, sin sentirlo, una serie de funcionarios que, ante lo cotidiano, terminan por acostumbrarse a la prevaricación. Así, no se presta un servicio público, sino que éste llega a dispensarse. Cualquier joven abogado, llamado coloquialmente “pas hambre”, pronto aprende que lo de justicia rápida y expedita sólo es un cliché como el que refrendaba las cédulas reales, en la Colonia: “obedézcase pero no se cumpla”. También, pronto me di cuenta que para litigar no era necesario haber ido a la universidad a estudiar la ciencia del Derecho. Prueba de ello es que basta aprenderse la mecánica administrativa y adjetiva del proceso y saberse, más o menos, los “machotes”

procedimentales para poder postular. Una modesta secretaria de juzgado, con los ojos cerrados, puede llevar a cabo una diligencia; inclusive, llega a corregir o a suplir, según sea el caso, la incipiente con “c” o con “s” de cualquier abogado. Es decir, no importa cuánto se sepa de Derecho, sino qué tanto se esté familiarizado con los procedimientos adjetivos y administrativos de un proceso. Así, hay abogados (“coyotes”, “tinterillos”) que muchas veces son más eficaces, brillantes y talentosos que muchos que nos preciamos de poseer un título. Mi tío abuelo Antonio Rosas Abarca es un ejemplo de lo que digo. Por años fue Defensor de Oficio en Acapulco, careciendo de título profesional. Sin embargo, era admirado, reconocido y respetado en Acapulco por todo el gremio de abogados con título. Tal vez por aquello de que él era un abogado sin título y muchos eran títulos sin abogado. Muchos de los profesionistas se acercaban a “Don Toño” (como afectuosamente se le conocía) para pedirle consejo en asuntos complicados. Otra de las decepciones que experimenté fue la de conocer los espacios donde se litiga. Los juzgados son oficinas donde no es digno el ejercicio de la ministración de justicia. Todo esto pareciera una visión pesimista. Lo es en la medida que los hechos la refrendan.

Lo anterior contrasta con los años de estudio, sacrificio y vicisitudes personales y profesionales que viven la mayoría de quienes aspiran a ser jueces. Conozco de cerca los casos de varios abogados que han llegado a ser jueces y magistrados. De ellos me consta su dedicación, vocación de servicio, su actitud y aptitud para impartir la justicia. Empero, el problema es de estructura. No basta que se erijan nuevos y más cómodos juzgados, tribunales, salas o edificios llamados “palacios de justicia”. Si no atendemos el problema de fondo estaremos quedándonos sólo en soluciones de coyuntura. ¿Y cuál es el problema de fondo?. Según el suscrito, hay un sistema que no permite la precisión en la impartición de justicia, la cual terminan por ejercerla los proyectistas y no los jueces; que propicia la corrupción de los funcionarios, el tráfico de influencias; la injusticia escalafonaria; y formas nada legítimas, por parte de los postulantes, de adjudicarse el fallo favorable de los jueces. Quien pretenda ser juez debe escoger una senda:

el sucumbir a las presiones, favoritismos, abyecciones, complicidades y la corrupción; o el de estudiar y trabajar con dedicación y ahínco, con disciplina, nunca perdiendo de vista la lucha por la justicia y la prevalencia del Estado de Derecho. Es decir, parecer y simular, o ser y hacer. Un verdadero Estado de Derecho no es un lugar, sino una forma de vida que debe tener una sociedad. No basta que una Nación posea un conjunto de leyes, sino que esas normas sean obedecidas y cumplidas en todo tiempo, en cualquier lugar y por cualquier persona. Nadie por encima de la Ley. Todos subordinados a ella. Temer a la ley para no tener que temer a nada ni a nadie.

Por otra parte, los jueces tienen que lidiar con una “competencia desleal”, producto precisamente de la pérdida de credibilidad de ese Estado de Derecho que hablamos. Y esa competencia son los medios de comunicación electrónicos. Desde un noticiero se hacen imputaciones en uno o en otro sentido; se integran “averiguaciones”. En las circunstancias actuales, ¿qué juez se hubiera animado a dictar sentencia contra reos que los medios de comunicación -la televisión específicamente- ya habían “absuelto”? Desde la comodidad o impunidad de un “rating” un conductor de radio o de televisión se convierte ya sea en un feroz e inquisidor fiscal o en un denodado defensor de oficio, según sea el caso. A tal punto ha llegado la descomposición política y social que tiene mayor credibilidad y confianza el dicho de estos individuos que el que pronuncia un juez o un magistrado.

Ante este estado de cosas, ¿qué podría aconsejar a quienes pretenden ser jueces?. Desde mi perspectiva -que nunca he litigado, ni abracé la carrera judicial- como político, como legislador. Aparte de ponderar el estudio, la honradez, la disciplina, el tesón, la vocación por la justicia, es necesario que se esté consciente que ser juez representa un alto honor, porque es una pesada carga, tanto de trabajo administrativo, judicial, intelectual; pero también lo es por cuanto a la moralidad, a la opinión pública (y no de los medios). De allí que en Roma así se denominaran: “cargos” públicos. Porque se aceptaba la “carga” de ser ejemplo para los demás ciudadanos, luz y esperanza de los justiciables.

Es necesario que se luche porque haya una verdadera impartición de justicia. Que ésta sea verdaderamente gratuita y expedita. Tal vez si perfeccionáramos nuestros códigos adjetivos que, hasta 1932, permitían que el procedimiento judicial fuera preponderantemente oral; haciendo con ello en realidad expedita y gratuita la impartición de justicia y, sobre todo, que empataba la verdad legal con la realidad. Justicia y equidad al mismo tiempo. Tal vez si reforzamos y damos un impulso decidido y decisivo a la figura del arbitraje, a fin de que los juzgados, salas y tribunales no estén abarrotados de asuntos que, en un alto porcentaje, pueden ser resueltos mediante esta vía de solución de controversias civiles y mercantiles.

Otro de los problemas a los que se enfrenta el juez es al gran número de asuntos que le son turnados. Pareciera como si fueran autómatas y no seres humanos. Muchas veces tienen que dictaminar, en veinticuatro horas, asuntos que se le turnan y que el ministerio público se llevó a veces hasta dos años en integrar la averiguación. Es decir, decidir en horas lo que a otra instancia le llevó meses. Basta ver el número de expedientes sobre los que tiene que producirse en término, para darse cuenta que física e intelectualmente es imposible que los revise personalmente. Así, la justicia termina por impartirse por proyectistas y secretarios. Por la celeridad se sacrifica la precisión. Es común escuchar entre las personas la desconfianza que tienen en las instituciones. A los políticos nos tasan de corruptos e ineptos. En la consideración de muchos, la política es lo más sucio que puede haber. Es doloroso reconocerlo, pero es lo que piensa el pueblo. Igual opinión le merece la administración e impartición de la justicia. ¿Quién cree en la imparcialidad de jueces y en su honorabilidad?. Es común escuchar que la “ley se hizo para violarse”. Las quejas de ciudadanos de todo nivel socioeconómico son en ese sentido.

Aparte de cumplir a cabalidad con los requisitos formales, el aspirante debe tener la vocación judicial, y eso conlleva un servicio civil. Es decir, quien quiera ser juez debe hacer una carrera judicial. De allí que ésta sea una vieja

demanda, todavía no cumplida, de que los ascensos sean vía el escalafón y no por la de la complicidad política. De preferencia debe contar con un posgrado en la disciplina ya que la grave problemática que se vive dentro de los tribunales demanda una mayor especialización del juez. Una brillante abogada, quien es secretaria de acuerdos en un juzgado de distrito, la licenciada Orfila Jaimes Velázquez me decía que en ningún lugar se enseña a ser juez. Que la mejor manera de aprender a ser juez es siéndolo. A este respecto, otro abogado de excepción -quien es juez penal en el Distrito Federal- el licenciado Enrique Gallegos Garcilazo me comentaba que es necesario que el aspirante tome un “curso propedéutico”, toda vez que la dirección de un tribunal implica enfrentar una serie de problemas de carácter administrativo que, muchas veces, ocasionan el fracaso del titular y lo llevan a cometer errores en la impartición de justicia.

Es necesario que el aspirante posea un alto sentido y conocimiento de la organización no sólo judicial, sino de su propio tribunal. Sin ésta habrá serias fallas, y de raíz, en la ministración de justicia. Tendrá que saber delegar funciones, distribuyendo las cargas de trabajo de conformidad a las capacidades de sus adláteres y por células.

Así también, deberá planificar los tiempos y condiciones de trabajo para resolver los distintos incidentes, acuerdos y sentencias, con base en los términos de ley que siempre están corriendo para el juzgador. Es recomendable que el juzgador elabore guías técnicas para el personal adscrito a su responsabilidad, con objeto de eficientar los métodos, procedimientos y cargas de trabajo del juzgado; siempre bajo la dirección, supervisión y fiscalización de éste. El aspirante que quiera llegar a ser juzgador, debe estar consciente que en todo momento deberá cuidar su imagen personal y oficial; así como sus relaciones laborales y sobre todo, familiares. Deberá abstenerse de crear intereses de cualquier tipo y guardar una postura de pulcritud y probidad en cualquier circunstancia.

Quien quiera llegar a ser juez, además de tener la aptitud para serlo, deberá tener la actitud para ejercerlo y asumirlo. En otras palabras, debe ser un hombre íntegro, con valores morales, humanos, sociales y familiares que lo conduzcan a realizar con éxito su cometido de alto funcionario de la Justicia. Si el abogado posee estos valores, no importa la materia: laboral, penal, civil, mercantil; podrá ser congruente en la manera en que resuelve los conflictos; en la manera que imparte justicia. Es decir, siempre habrá congruencia entre cómo resuelve sus propios problemas y los de los demás. El aspirante debe saber que no puede escapar al escrutinio social, puesto que a decir del pueblo: “el buen juez por su casa empieza”.

David Augusto Sotelo Rosas

SEMBLANZA DEL AUTOR

Nació en Acapulco, Guerrero; el 11 de noviembre de 1957. Es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma Metropolitana y se graduó, en 1982, con la tesis “La cuestión del apartado B del artículo 123 de la Constitución. Un estudio de caso sobre los trabajadores sujetos al régimen de honorarios”. Posee el grado de Doctor, por la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se graduó, en 1994, con la tesis “Presidencialismo o Parlamentarismo en México”. En el ámbito académico ha realizado diferentes diplomados en las universidades de Laval, en Québec, Canadá; Complutense de Madrid, España. Ha sido profesor titular de Derecho Administrativo, Derecho Municipal y Derecho Constitucional en la Universidad Americana de Acapulco; Director fundador del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, del H. Congreso del Estado de Guerrero. Ha sido, entre otros cargos: Jefe de Oficina en el Patrimonio de la Beneficencia Pública de la SSA; Jefe de Departamento de Análisis Legislativo, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SSA; Delegado Administrativo en la Dirección General de Evaluación de la SSA; Secretario Técnico de la Dirección General del Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA); Director General del CREA-Guerrero; Secretario General del Ayuntamiento de Acapulco; Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Guerrero. En el ámbito legislativo ha sido: Diputado Local (XVI Distrito por Acapulco) en la LIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero. Diputado Federal (X Distrito por Acapulco) en la LVIII Legislatura al H. Congreso de la Unión. En el ámbito profesional es el Presidente de Egresados de la Facultad de Derecho de la UNAM, Sección Guerrero; y del Consejo Nacional de Egresados del Posgrado en Derecho, Sección Guerrero. Tiene la habilitación como Corredor Público No. 3 del Estado de Guerrero (con licencia).